

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE MODELO

Escriba a máquina o bolígrafo con caracteres de imprenta. Para evitar errores y demoras en la tramitación de su expediente se ruega al aspirante, en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la consignación total y correcta de todos los datos con arreglo a las presentes normas.

INSTRUCCIONES GENERALES

Para que este impreso tenga validez deberá llevar grapado el justificante original de haber abonado en la cuenta corriente número 8.122.954 de la Caja Postal de Ahorros la cantidad de 1.500 pesetas por idioma, en concepto de derechos de examen. Este ingreso puede efectuarse en cualquier oficina de la Caja Postal.

Si el ingreso se realiza mediante transferencia bancaria a la citada cuenta deberá adjuntarse el justificante original de la transferencia.

Esta instancia deberá presentarse dentro del plazo establecido en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Registro General, plaza de la Provincia, número 1, 28012 Madrid. También puede presentarse a través de los Gobiernos Civiles o Delegaciones del Gobierno y mediante correo certificado a la dirección antes señalada.

Por favor, no olvide firmar el impreso.

Se recomienda a los aspirantes que conserven copia tanto de este impreso como de los justificantes de pago de los derechos de examen y de correo certificado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

28542 REAL DECRETO 1959/1993, de 5 de noviembre, concediendo la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Maya Plisetskaya.

A propuesta del Ministro de Justicia, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Maya Plisetskaya y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1993,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Maya Plisetskaya, con vecindad civil de Derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

28543 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 01/0000128/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga) se ha interpuesto, por doña Teresa Verdún Ayud, el recurso contencioso-administrativo número 01/0000128/1993, contra la Resolución de 10 de marzo de 1993, que desestimó el recurso de reposición contra Resolución de 15 de septiembre de 1992, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

MINISTERIO DE DEFENSA

28544 ORDEN 108/1993, de 29 de octubre, por la que se aprueban y se anulan para las Fuerzas Armadas Normas Militares e INTA y se relacionan las Normas UNE e INTA que dejan de tener carácter de obligado cumplimiento para las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.1.1 del Reglamento de Normalización Militar y 4.24 del Manual de Normalización Militar, aprobados por Orden del Ministerio de Defensa 40/1989, de 26 de abril, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» números 106 y 203), respectivamente, dispongo:

Primero.—Se aprueban las Normas Militares y se declaran de obligado cumplimiento las Normas INTA siguientes:

1. Conjuntas EMA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

NM-P-345 EMA (1.ª R)	Pólvoras de nitrocelulosa (simple base). Nitrogeno total de la nitrocelulosa.
NM-P-599 EMA (1.ª R)	Prednisona.
NM-P-761 EMA (1.ª R)	Planchas plásticas con capa de grabado.
NM-P-762 EMA (1.ª R)	Planchas sensibles para positivos de material plástico.

La Primera Revisión a la Norma NM-P-345 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia de fecha 8 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 190).

La Primera Revisión a la Norma NM-P-599 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia de fecha 23 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 131).

La Primera Revisión a la Norma NM-P-761 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia de fecha 27 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 29).

La Primera Revisión a la Norma NM-P-762 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia de fecha 27 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 29).

2. Conjuntas EM: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y la Armada:

NM-T-2729 EM	Tienda.
--------------	---------

3. Conjuntas EA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y Ejército del Aire:

NM-M-2732 EA Manta lana de tropa.

4. Conjuntas MA: De obligado cumplimiento en la Armada y Ejército del Aire:

NM-C-2730 MA Calcetín de campaña.

5. Particulares E: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra:

NM-P-2728 E Publicaciones Militares del Ejército de Tierra (PMET) de hojas intercambiables.

6. Particulares M: De obligado cumplimiento en la Armada:

NM-U-2408 M (1.ª R) Uniforme de campaña para la Infantería de Marina.

NM-C-2731 M Cinturón de lona para Marinería y Tropa.
INTA 549301 Ensayos de espoletas de proximidad para bombas de aviación.

La Primera Revisión a la Norma NM-U-2408 M anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden del Ministerio de Defensa de fecha 31 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 158).

7. Particulares A: De obligado cumplimiento en el Ejército del Aire:

NM-E-2733 A Esmalte brillante, color gris Aviación, de secado al horno, para vehículos militares de representación y servicio del Ejército del Aire.

8. Normas de obligado cumplimiento para la Guardia Civil:

NM-P-345 EMA (1.ª R) Pólvoras de nitrocelulosa (simple base). Nitrógeno total de la nitrocelulosa.

NM-P-599 EMA (1.ª R) Prednisona.

NM-P-2728 E Publicaciones militares del Ejército de Tierra (PMET) de hojas intercambiables.

NM-T-2729 EM Tienda.

Segundo.—Se anulan las Normas Militares y el carácter de obligado cumplimiento de las Normas UNE e INTA siguientes:

1. Normas Militares (NM) a anular.

1.1 Para el Ejército de Tierra, la Armada y Ejército del Aire:

NM-P-308 EMA Paño azul de uniforme.
NM-I-1130 EMA Identificación de envases para aceites comestibles.

1.2 Para la Armada y el Ejército del Aire:

NM-C-MA Cartas aeronáuticas (datos de construcción).

NM-P-884 MA (1.ª R) Cartera de Auxiliar Técnico Sanitario.

NM-M-1039 MA (1.ª R) Maletín de asistencia médica.

1.3 Para el Ejército de Tierra:

NM-U-519 E (1.ª R) Uniforme de paseo para tropa.

1.4 Para la Armada:

NM-T-2270 M Tarjeta de identidad para esposas y viudas del personal militar profesional de la Armada.

2. Normas UNE.

2.1 Para el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire:

UNE 5007 51 (1) Temperatura normal. Presión normal.

UNE 7056 53 Ensayo de metales a flexión por choque.

UNE 7089 55 Ensayo por absorción de agua en pizarras para cubiertas.

UNE 18031 84 Rodamientos. Tolerancias para rodamientos radiales (ISO 492).

UNE 21302 85 (1) Vocabulario electrotécnico. Física y Química. Conceptos físicos (parte 111/01).

UNE 23091 1C 84 (4) Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios. Parte 4: Descripción de procesos y aparatos para pruebas de ensayo.

UNE 23091 1R 81 (2-A) Mangueras de impulso para la lucha contra incendios. Parte 2A: Manguera flexible plana para servicio ligero de diámetro 45 mm y 70 mm.

UNE 31001 49 Prueba Trauzl. Ensayo de explosivos en bloque de plomo.

UNE 41026 55 Pizarra para cubiertas. Norma de calidad.

2.2 Para el Ejército de Tierra y la Armada:

UNE 5007 51 (2) Temperatura normal. Presión normal. Estado normal. Aclaraciones.

UNE 10048 56 Clasificación de los motores de émbolo. Sistema de encendido.

UNE 14010 1R 71 Examen y clasificación de los operarios destinados a trabajos de soldeo eléctrico por arco, en las estructuras de acero.

UNE 17062 64 Llaves acodadas para tornillos accionados por hexágono interior.

UNE 31006 54 Nomenclatura y clasificación general de los explosivos industriales.

UNE 36401 81 Ensayo de tracción a temperatura ambiente de productos de acero.

UNE 38022 1R 70 Definición y designación del estado de tratamiento de las aleaciones ligeras.

2.3 Para el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire:

UNE 7090 1R 73 Ensayo de resistencia a flexión de pizarras para cubiertas.

UNE 14221 89 Productos de aportación para la soldadura manual por arco, fuerte y blanda. Medidas y tolerancia.

UNE 14618 87 Inspectores y verificadores de soldadura. Calificación y certificación.

UNE 22541 86 Explosores para pegas eléctricas.

UNE 36022 86 Aceros para válvulas de motores de combustión interna.

UNE 36315 88 (1) Análisis químicos de aceros y fundiciones. Determinación del fósforo. Parte 1: Método espectrofotométrico.

UNE 36324 88 (1) Determinación del cromo en aceros y fundiciones. Parte 1: Método espectrométrico de absorción atómica con llama.

UNE 48076 88 Erratum. Viscosidad Krebs-Stormer de las pinturas y barnices grasos.

UNE 53144 69 Materiales plásticos. Espumas flexibles de poliuretano. Esterminación de la densidad aparente.

UNE 58130 89 Aparatos de elevación. Cálculo de la estructura y de las uniones.

UNE 58711 88 Instalación de ascensores. Dispositivos de mando, señalización y accesorios complementarios (Erratum).

UNE 58711 88 (5) Instalación de ascensores. Parte 5: Dispositivos de mando, señalización y accesorios complementarios.

UNE 59028 88 Cuero. Ensayo dinámico para determinar la impermeabilidad al agua del cuerpo para empeine del calzado.

UNE 66001 88 Calidad. Vocabulario.

UNE 81271 89 Equipos de protección respiratoria. Clasificación.

UNE 100011 1R 88 Climatización. La ventilación para una calidad aceptable del aire en la climatización de los locales.

2.4 Para el Ejército de Tierra:

UNE 7223 72 Determinación y método de comprobación del límite elástico del acero a temperatura elevada.

UNE 17050 3R 78 Tornillos. Tornillos sin cabeza y espárragos. Acotados longitudinales.

UNE 17058 2R 78 Agujeros pasantes para tornillos de rosca métrica. Diámetros de rosca de 1,6 a 39 mm, inclusive.

UNE 17072 64 Tuercas hexagonales rebajadas. Medidas métricas.

UNE 20333 87 Diámetros y roscas de conductos y sus accesorios para instalaciones eléctricas.

UNE 26149 81 Prescripciones uniformes relativas a las luces posteriores antiniebla para vehículos a motor y sus remolques.

UNE 36005 3R 85 Arrabio o lingote de hierro. Definición y clasificación.

- UNE 36130 86 Banda de acero al carbono galvanizada en continuo por inmersión para embutición y conformación en frío.
- UNE 48076 1R 85 Viscosidad Krebs-Stormer de las pinturas y barnices grasos.
- UNE 49300 2R 79 Recipientes metálicos herméticos para artículos alimenticios y bebidas terminología y especificaciones generales.
- UNE 51022 65 Punto de inflamación en vaso cerrado. Pensky-Martens.
- UNE 53231 71 Materiales plásticos. Colchones de espuma de poliuretano. Características y métodos de ensayo.
- UNE 53522 64 Materiales plásticos. Elastómeros preparación de las muestras para los ensayos físicos en artículos de goma.
- UNE 53527 1R 80 Elastómeros. Determinación de la resistencia a la abrasión por el método del cilindro con tela abrasiva (experimental).
- UNE 56722 86 Tableros de fibras de densidad media. Resistencia del encolado a la acción de la humedad. Clasificación.
- UNE 58126 87 Aparatos de elevación. Elección de las ruedas de traslación.
- UNE 58202 72 Aparatos de manutención continua. Transportadores de cintas flexibles para productos a granel.
- UNE 80106 86 Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la finura con el permeabilímetro Blaine.
- UNE 80107 86 Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la finura de molido mediante tamizado en seco.
- UNE 80240 86 Métodos de ensayo de cementos. Análisis químico. Determinación de cloruros. Método volumétrico (Volhard).
- UNE 80241 86 Método de ensayo de cementos. Análisis químico. Determinación del dióxido de carbono (CO₂). Método directo.
- UNE 80401 87 Cementos. Tomas de muestras.
- UNE 104402 86 Membrana a base de materiales bituminosos y bituminosos modificados. Clasificación, designación y constitución.
- 2.5 Para la Armada:**
- UNE 1121 75 (1) Dibujos técnicos. Tolerancias de forma y posición. Generalidades, símbolos, indicaciones en los dibujos.
- UNE 7085 55 Destilación de los alquitranes empleados en pavimentación.
- UNE 7122 58 Determinación de la deformación a 50° C de chapas bituminosas para el relleno de juntas en pavimentos de hormigón.
- UNE 7123 58 Ensayo de fragilidad aplicable a chapas bituminosas para el relleno de juntas de expansión en pavimentos de hormigón.
- UNE 7124 58 Determinación de la absorción de agua en chapas bituminosas para el relleno de juntas en pavimentos de hormigón.
- UNE 16507 81 Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Llaves de vaso con cuadrado conductor hembra a máquina y a mano.
- UNE 21032 70 Cables aislados con policloruro de vinilo para conexiones hasta 250 V.
- UNE 26230 70 Frenado de vehículos automóviles y de sus remolques. Terminología.
- UNE 27182 57 Construcción naval. Cadenas de anclas sin concreto. Eslabones.
- UNE 36100 1R 77 Clasificación de la chapa gruesa según el examen por ultrasonido (método de reflexión con haz normal).
- UNE 38214 1R 71 Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Cu. Aleación L-2140 Al-4 Cu Mg Ti.
- UNE 38215 1R 71 Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Cu. Aleación L-2150 Al-4 Cu 2 Ni Mg.
- UNE 38231 1R 71 Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Mg. Aleación L-2310 Al-10 Mg.
- UNE 38233 71 Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Mg. Aleación L-2331 Al-6 Mg.
- UNE 38271 70 Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Zn. Aleación L-2710 Al-5 Zn Mg.
- UNE 40034 1R 65. Ensayo de solidez de las tinturas al vaporizado a presión atmosférica.
- UNE 48144 60 Resistencia a la inmersión, de las pinturas y barnices.
- UNE 51033 57 Método para determinación de fluidez de aceites combustibles. «Fuel-oil».
- UNE 53277 77 Materiales plásticos. Nomenclatura y abreviaturas representativas de diversos materiales plásticos y plastificaciones.
- UNE 58111 81 Aparatos de elevación. Criterios de examen y sustitución de cables.
- UNE 58112 82 Aparatos de elevación. Clasificación.
- UNE 60712 78 Tubos flexibles con armadura y conexión mecánica para unión a aparatos domésticos que utilizan combustibles gaseosos.
- 3. Normas INTA.**
- 3.1 Para el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire:**
- INTA 150247 D Tolerancia al agua de combustibles para aeronaves.
- INTA 150442 B Corrosión del cobre por productos petrolíferos.
- INTA 150488 A Acción corrosiva a 100°C (tira de cobre).
- INTA 150514 A Acción corrosiva de la humedad.
- INTA 150613 Cualidad de combustión del queroseno para iluminación.
- INTA 151117 C Gasolina 100 Li (para aviación).
- INTA 151314 I Combustible JP-4 para motores de turbina.
- INTA 151315 D Combustible JP-5 para turbinas de aviación.
- INTA 151316 Combustible JP-8 para motores de turbina.
- INTA 151316 B Combustible JP-8 para motores de turbina.
- INTA 151316 A Combustible JP-8 para turbinas de aviación.
- INTA 151317 M Queroseno para motores de turbina de gas.
- INTA 153112 Aceite lubricante tipo 80 para aviación.
- INTA 153113 B Aceite lubricante tipo 100 para aviación.
- INTA 153114 B Aceite lubricante tipo 120 para aviación.
- INTA 153116 Aceite lubricante tipo 100 para motores de émbolo en aeronaves (con aditivos).
- INTA 153126 D Aceite lubricante para motores de combustión interna.
- INTA 153221 Aceites lubricantes para motores diesel de gran potencia (servicio severo).
- INTA 153241 Aceites lubricantes para motores diesel marinos, tipo 9110.
- INTA 153312 A Aceite lubricante tipo 10.
- INTA 154173 A Aceite lubricante ligero anticorrosivo.
- 3.2 Para el Ejército de Tierra y la Armada:**
- INTA 150235 A Punto de inflamación y combustión en vaso abierto «Cleveland».
- 3.3 Para el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire:**
- INTA 150217 A Viscosidad «Saybolt».
- INTA 150242 C Punto de enturbiamiento de productos petrolíferos.
- INTA 150415 A Índice de acidez I basicidad (por volumetría con indicador).
- INTA 150439 Azufre en productos petrolíferos (método de la bomba).
- INTA 151117 B Gasolina 100 Li (para aviación).
- 3.4 Para la Armada y el Ejército del Aire:**
- INTA 150237 A Vapores explosivos en fuel-oil.
- INTA 150276 A Fluidez del fuel-oil.
- INTA 150413 Acidez y basicidad en glicerina.
- INTA 150429 Determinación de hidrógeno en productos petrolíferos.
- INTA 150616 Estabilidad térmica del fuel-oil para calderas.
- INTA 150617 Floculación en queroseno.
- INTA 150914 A Capacidad de eliminación de agua y materias sólidas por los microfiltros-separadores de agua.
- INTA 150916 Pérdida de medio filtrante y eliminación de materias sólidas en microfiltros separadores.
- INTA 151117 A Gasolina 100 Li (para aviación).
- INTA 151223 Gas-oil para motores diesel terrestre.
- INTA 151314 H Combustible JP-4 para motores de turbinas.

INTA 159111 A Microfiltros separadores de agua para suministro de combustibles.

INTA 159201 Elementos de suministro de combustibles instalados en camiones-cisterna.

3.5 Para el Ejército de Tierra:

INTA 150227 D Destilación de productos petrolíferos.

3.6 Para la Armada:

INTA 150426 Separación del plomo tetraetilo y plomo tetrametilo en gasolinas.

INTA 150453 B Plomo en gasolinas (método gravimétrico).

INTA 150518 Compatibilidad de aceites para motores de turbinas.

3.7 Para el Ejército del Aire:

INTA 150001 Índice general de las especificaciones «INTA» sobre combustibles, lubricantes y productos petrolíferos.

INTA 150022 Toma de muestras de aceites para aislamientos eléctricos.

INTA 15150024 Toma de muestras de gases petrolíferos licuados.

INTA 150091 Instrucciones para la calificación de lubricantes, grasas, líquidos para mandos hidráulicos y productos afines.

INTA 150092 Identificación de combustibles para aeronaves.

INTA 150233 B Punto de inflamación en vaso cerrado Abel.

INTA 150262 A Grado alcohólico.

INTA 150281 Destilación de gasolina natural.

INTA 150299 A Conductividad eléctrica de combustibles para aeronaves.

INTA 150416 A Acidez en aceites vegales.

INTA 150417 Determinación de cloruros en glicerina.

INTA 150424 Cambio del punto de anilina.

INTA 150447 A Cloro en productos petrolíferos nuevos y usados (método de la bomba).

INTA 150451 B Cenizas sulfatadas de aceites lubricantes y aditivos.

INTA 150465 A Plomo en gasolinas.

INTA 150467 A Residuo carbonoso Ramsbottom.

INTA 150481 Estabilidad a la oxidación de grasas lubricantes (método de la bomba con oxígeno).

INTA 1590612 Estabilidad térmica del fuel-oil para calderas de barcos.

INTA 150619 Estabilidad térmica de combustibles para turborreactores.

INTA 150621 Azufres en productos petrolíferos (por fluorescencia de rayos X).

INTA 150624 Tiempo de filtración de combustibles para turbinas.

INTA 150759 Capacidad de carga Timken.

INTA 150911 Presión diferencial de elementos filtrantes.

INTA 150917 Eliminación de contaminantes por microfiltros separadores de agua.

INTA 151231 A Combustibles para motores diesel marinos (gas-oil).

INTA 152117 A Fuel-oil.

INTA 153242 Aceites lubricantes para motores diesel marinos, tipo 9170.

INTA 153243 Aceite lubricante para motores diesel marinos, tipo 9250.

INTA 153244 Aceite lubricante para motores diesel marinos, tipo 9500.

INTA 154311 Aceites lubricantes de engrase general.

INTA 155193 Grasa para engranajes y tornillos de accionamiento de aeronaves.

INTA 158725 A Glicerina.

INTA 159113 Microfiltros-separadores de agua para suministro de queroseno -Método API-.

INTA 159202 Elementos de suministro de agua desmineralizada instalados en camiones-cisterna.

INTA 170243 Índice de refracción de materiales plásticos transparentes.

INTA 170246 5 Transparencia de materiales plásticos.

INTA 170247 Factor de transmisión de luz ultravioleta en materiales plásticos.

INTA 170252 Distorsión óptica producida por materiales plásticos.

INTA 570001 Índice general de las especificaciones INTA sobre instalaciones y equipo óptico, fotográfico y de iluminación.

INTA 570301 Valores de la función de visibilidad relativa fotocópica.

INTA 571411 Ensayos de visores de reflexión para armas fijas de aeronaves.

INTA 571441 Calificación de visores de reflexión para armas fijas de avión.

INTA 575041 Calificación de la película de seguridad.

INTA 577101 Colores para la señalización aeronáutica.

INTA 577201 Temperatura de color de elementos luminosos para usos aeronáuticos.

INTA 577213 Homologación de lámparas de incandescencia para aeronaves.

INTA 577841 Calificación de material luminescente fosforescente.

INTA 578001 Equipo de iluminación de aeronaves: Especificación general.

Madrid, 29 de octubre de 1993.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28545 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 58.984, interpuesto por la Federación Estatal de Servicios Públicos (UGT).

En el recurso contencioso-administrativo número 58.984, interpuesto por la Federación Estatal de Servicios Públicos (UGT), contra la Orden de 9 de junio de 1989, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos y dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 26 de mayo de 1992, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Luis González Martínez, en nombre y representación de la Federación Estatal de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, contra la Orden de 9 de junio de 1989 a la que la demanda se contrae, declaramos que la resolución impugnada es conforme a derecho en cuanto a los extremos examinados en la presente, sin hacer expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 13 de octubre de 1993 el cumplimiento, en sus propios términos, de la citada sentencia,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1993.—La Directora general, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28546 RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Sexta, en el recurso contencioso-administrativo número 2.386/1988, promovido por la Asociación Profesional de Licenciados de la Administración de la Seguridad Social.

Para dar cumplimiento al fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de